

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE AVILÉS
ÁMBITOS DE ORDENACIÓN EN SUELO URBANIZABLE**

CLAVE:	UZ.R-13	Número 14
TIPO DE ÁMBITO:	Sector residencial	
NOMBRE:	La Folleca	

CRITERIOS Y OBJETIVOS

Ordenación de un sector residencial de baja densidad.

CONDICIONES PARTICULARES

- El Plan Parcial deberá evaluar la permanencia de las viviendas preexistentes.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE AVILÉS

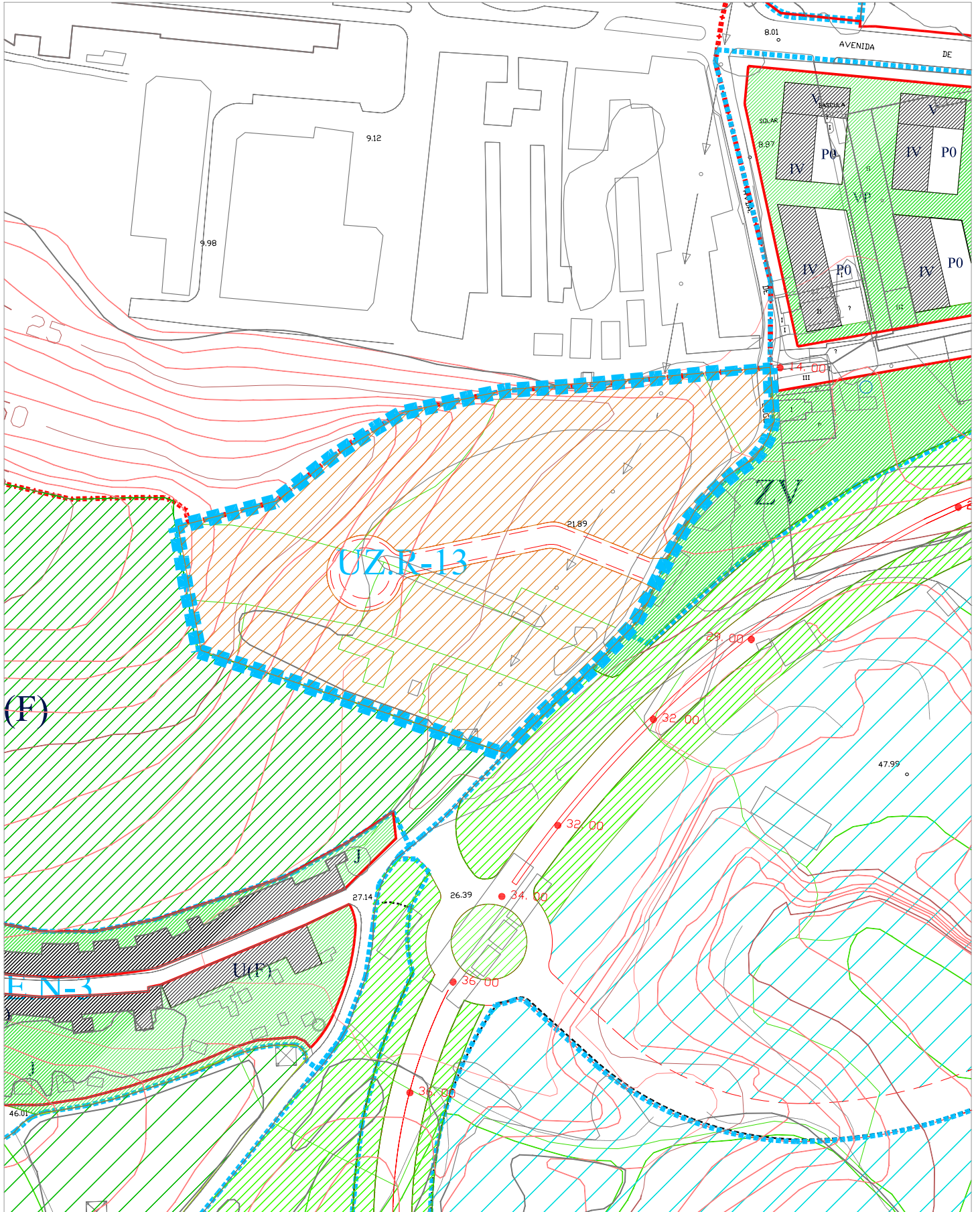
SECTORES DE SUELO URBANIZABLE

CALIFICACIÓN PORMENORIZADA

CLAVE
TIPO DE ÁMBITO
NOMBRE

UZ.R-13
SECTOR RESIDENCIAL
LA FOLLECA

NÚMERO 14
ESCALA : 1/2000



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE AVILÉS
ÁMBITOS DE ORDENACIÓN EN SUELO URBANIZABLE
CONDICIONES GENERALES Y PARÁMETROS

CLAVE: UZ.R-13
TIPO DE ÁMBITO: Sector Residencial
NOMBRE: La Folleca

Número 14
Hoja: 03-09

Calificación: Sector residencial delimitado

Características

Superficie del sector (Has.): 2,13 Has.
 Densidad: 8 viv./Ha.
 Índice de edificabilidad del sector m²t/m²s: 0,15 m²/m²
 Superficie edificable total (m²): 3.195 m²t
 Uso característico: Residencial

Gestión

Iniciativa del planeamiento: Particular
 Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial
 Sistema de actuación: Compensación

Plazos

Segundo cuatrienio.

Ordenación pormenorizada

- Calificación de usos públicos	<u>%</u>	<u>Suelo m²</u>		
Reserva para dotaciones ¹				
- Calificación de usos lucrativos	<u>m² construible</u>	<u>Nº viv.</u>	<u>K</u>	<u>K x m² const.</u>
Residencial V.L. unifamiliar	3.195	17	1,35	4.313
Residencial V. Protegida	-	-	-	-
Total residencial	3.195	17	-	4.313
Terciario/comercial	-	-	-	-
Dotacional privado	-	-	-	-
Total lucrativo	3.195	17		4.313

Cesión de sistemas generales exteriores

Sistema General exterior al ámbito. 0,5 m² de suelo de SGZV (P) por cada m² de techo residencial de VL o equivalente, 2.157 m² s.

Aprovechamiento medio

A_m = 0,184 m²/m²

¹ Según el Anexo del Reglamento de Planeamiento.